

DEMANDAS DE NICARAGUA A COLOMBIA

Realizada por loreine V.R.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO

1. PLATAFORMA CONTINENTAL EXTENDIDA

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

CIJ: Corte Internacional de Justicia

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

DEMANDA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PLATAFORMA CONTINENTAL EXTENDIDA

Cuestión de delimitación de la plataforma continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 millas Náuticas desde la costa nicaragüense (Nicaragua c. Colombia)

— CRONOLOGÍA DEL CASO —



Imagen tomada del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2017). Abecé de los casos que actualmente cursan contra Colombia ante la CIJ.



Nicaragua busca que la CIJ le reconozca derechos sobre una plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas medidas a partir de su costa

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

CONCEPTOS BÁSICOS PARA ENTENDER LA PROBLEMÁTICA*

MAR TERRITORIAL

El territorio territorial **es el espacio marítimo que se extiende más allá del territorio continental e insular** y sus aguas interiores, hasta una redacción de doce (12) millas náuticas o de veintidós (22) kilómetros y doscientos veinticuatro (224) metros.

+

ZONA CONTIGUA

La zona contigua es **el espacio marino de una red de doce (12) millas náuticas** contadas a partir del borde exterior del mar territorial.

+

PLATAFORMA CONTINENTAL

Está constituida por el espacio y el subsuelo de las áreas que se extienden más allá del mar territorial y todo el largo plazo de la prolongación natural del territorio, hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas contadas desde las líneas base a partir de las cuales se mide la banda del mar territorial.

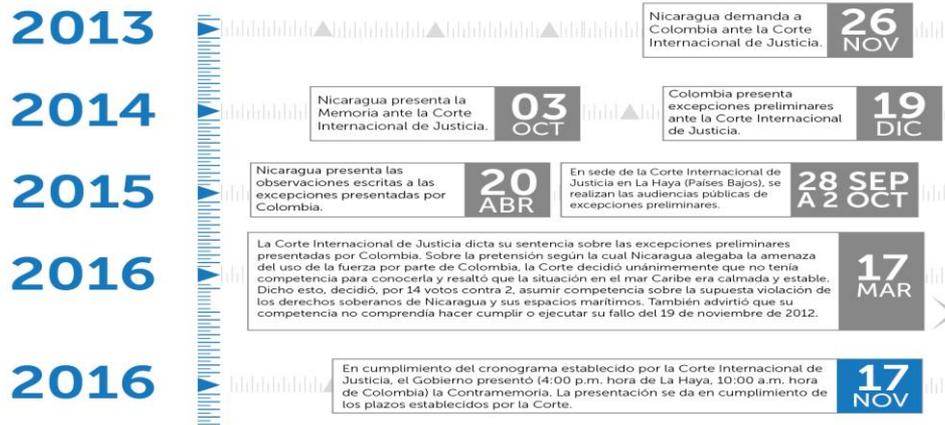
ESPACIOS MARINOS

De conformidad con los ordenamientos internacionales, **los espacios marinos son el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental y la zona económica exclusiva.**

* Ley 685 de 2001 (2001) Código minero: Artículos 138, 139, 140. República de Colombia, Bogotá.

SUPUESTAS VIOLACIONES DE DERECHOS SOBERANOS Y ESPACIOS MARÍTIMOS EN EL MAR CARIBE (NICARAGUA C. COLOMBIA)

— CRONOLOGÍA DEL CASO —



¿Qué estudiará la CIJ?

Lo que estudiará la Corte es principalmente si Nicaragua tiene razón al sostener que, con las operaciones de nuestra Armada en el Caribe realizadas con el objetivo de defender y proteger los derechos legítimos de la población Raizal y los demás isleños, y con la expedición del decreto de Zona Continua Integral, Colombia habría violado el derecho internacional. **Este caso no afecta en ningún sentido la integridad del territorio ni los límites del mismo.**

¿Qué es la Contramemoria?

Es un documento en el cual Colombia responde punto por punto y argumento por argumento los alegatos planteados en la Memoria que Nicaragua entregó a la Corte.

Para la elaboración de la Contramemoria el Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido trabajando con varios miembros de la comunidad Raizal del Archipiélago, entre los que se incluyen los señores: Everth Hawkins, Richard Francis, Bartolomé Taylor, Mark Taylor, Joseph Jessie y Kent Francis James. A su vez, se nombró al señor Fady Ortiz Roca en la Embajada de Colombia en La Haya – Países Bajos. Este grupo de trabajo está compuesto por abogados, antropólogos e internacionlistas, entre otros, quienes han hecho valiosos aportes para la redacción del documento. Esto ha permitido trabajar de forma integral y multidisciplinaria.

Según las reglas y prácticas de la Corte, los documentos del proceso son estrictamente confidenciales hasta cuando se abra la fase oral, la cual es pública. Por esta razón, no es posible revelar, por ahora el contenido de dicha Contramemoria; sin embargo los colombianos pueden tener claro que una parte importante de la defensa de Colombia en este caso gira alrededor de temas tan trascendentales como la preservación de la Reserva Seafowler, la protección del hábitat natural y los derechos históricos de pesca en las áreas marítimas aledañas al Archipiélago de San Andrés. Colombia no ahorrará esfuerzo alguno para defender ante la Corte los derechos de la población raizal y de todos los habitantes del Archipiélago.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

2. VIOLACIONES DE DERECHOS DE ESPACIOS MARÍTIMOS

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



Según Nicaragua, Colombia
ha violado sus derechos de
mar caribe y la amenazado
con el uso de la fuerza

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

DEMANDA DEL 26 NOVIEMBRE 2013
SUPUESTAS VIOLACIONES DE DERECHOS Y ESPACIOS

Supuestas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe (Nicaragua c. Colombia)

— **CRONOLOGÍA DEL CASO** —

2013

Demanda de Nicaragua ante la CIJ.

26
NOV

2014

Memoria de Nicaragua.

03
OCT

Excepciones preliminares escritas de Colombia ante la CIJ.

19
DIC

2015

Observaciones escritas de Nicaragua a excepciones de Colombia.

20
ABR

Audiencias públicas orales de excepciones preliminares ante la CIJ.

28 SEP
A 2 OCT

2016

Lectura fallo excepciones preliminares.

17
MAR

Contramemoria de Colombia.

17
NOV

Imagen tomada del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2017). Abecé de los casos que actualmente cursan contra Colombia ante la CIJ.



NO MÁS DEMANDAS DE NICARAGUA

Colombia para evitar más demandas de Nicaragua se retira del Pacto de Bogotá* el 27 de noviembre de 2012

*Es un tratado internacional firmado en el marco de la Novena Conferencia Interamericana. Colombia ratificó este Tratado en 1968. El propósito principal de este Tratado que sus signatarios se comprometan a resolver sus conflictos de forma pacífica. Dentro de los mecanismos de solución pacífica de controversias el Tratado incluye los siguientes: buenos oficios, mediación, investigación y conciliación, arbitraje y procedimiento judicial (incluyendo la Corte Internacional de Justicia).

NICARAGUA Y SUS DEMANDAS

NICARAGUA HA
DEMANDADO MÁS DE 15
VECES ANTE LA CIJ. ENTRE
ELLOS ESTÁ COLOMBIA,
COSTA RICA, ESTADOS
UNIDOS Y HONDURAS



REFERENCIAS

- ❑ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.(2017). Abecé de los casos que actualmente cursan contra Colombia ante la CIJ. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/casos-corte>
- ❑ Ley 685 de 2001 (2001) Código minero: Artículos 138, 139, 140. República de Colombia, Bogotá.

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SIGUENOS:



© - Derechos Reservados UNICISO

CITA DE LA GUÍA

V.R, Loreine. (2019). Demandas de Nicaragua a Colombia. UNICISO. Disponible en:
www.portaluniciso.com

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

SÍGUENOS:



© - **Derechos Reservados UNICISO**

CREDITOS:

Special thanks to all the people who made and released these awesome resources:

- Presentation template by [SlidesCarnival](https://www.slidescarnival.com/)

- Photographs by [Unsplash](https://unsplash.com/)